Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DC N° 20/2026

LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 493149.

ANTECEDENTES

La Resolución N° 2254/2026 de fecha 25 de septiembre de 2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNA" - ID N° 493149.";

El Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas de fecha 25 de setiembre de 2026;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 28/2026 de fecha 25 de setiembre de 2026;

Las ofertas presentadas por las empresas: MGC INSUMOS S.R.L. y AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 23 de octubre de 2026;

El Decreto N° 5311/2026 de fecha 20 de enero de 2026, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609/2025, de fecha 31 de diciembre de 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026";

Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 37° inc. b) de la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 se reúnen para evaluar el presente llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 493149., según se detalla a continuación: La C.P. NILSA E. FIGUEREDO DE ESPÍNOLA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones. Los integrantes proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las empresas y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 75, 78 y 79 del Decreto 2264/2024, se da lectura a continuación:

Art. 75º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

2) **Evaluación basada en precio**
2.1 Método de presentación de oferta en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

C.P. Nilsa Figueredo de Espínola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 79º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 493149., de fecha 23 de octubre de 2026, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionadas que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	MGC INSUMOS S.R.L.	95.016.500
2	AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.	50.860.000

1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RUC Nº 80122228-1 MGC INSUMOS S.R.L.	RUC Nº 80103807-3 AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple según Folio N° 01 al 04	Cumple según Folio N° 01al 02 y 04 al 06
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple según Folio N° 6 al 07	Cumple según Folio N°03
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1900742	Cumple según respuesta a Nota DC N° 222/2026
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple según Folio N° 10	Cumple según respuesta a Nota DC N° 222/2026
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No presenta según respuesta a nota DC N° 217/2026	No presenta según respuesta a Nota DC N° 222/2026

Ing. Leticia Salinas F.
Dirección de Contrataciones - DGAyF

C.P. Nilsa Figueredo de Espínola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1900742	Cumple según respuesta a Nota DC N° 222/2026
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1900742	Cumple según respuesta a Nota DC N° 222/2026
Personas Físicas.	**No aplica**	**No aplica**
Personas Jurídicas.	**MGC INSUMOS S.R.L.**	**AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1900742	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1900835
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1900742	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1900835
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1900742	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1900835
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1900742	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1900835
Oferentes en Consorcio.	**No Aplica**	**No Aplica**

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
Los documentos indicados **con asterisco (*)** son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con **doble asterisco (**)** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

- Seguidamente se verificará las ofertas conforme lo expresa el Art. 80°- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2264/2024, de los oferentes que han cumplido el suministro de la documentación básica de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 75° numeral 2.1.2

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIA	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	**MGC INSUMOS S.R.L.**	95.016.500	0	95.016.500
2	**AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.**	50.860.000	0	50.860.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas **por ítems de menor a mayor**, el Comité de Evaluación procederá a solicitar

Dirección de Contrataciones - DGAyF

C.P. Nilsa Figueredo de Espinola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN/ ESPECIF.TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Ref. Unitario	MARCA	FABRI	PROC.	Precio Unitario	Precio Total	% VARI.	MARCA	FABRI	PROC.	Precio Unitario	Precio Total	% VARI.
Empresas							MGC INSUMOS S.R.L.						AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.					
1	44121806-001	Repuesto para bolígrafo Parker azul	UNIDAD	UNIDAD	100	42.513	PARKER	PARKER INC	FRANCIA Y PAISES LICENCIATARIOS	69.900	6.990.000	64%	PARKER	NEWELL BRANDS	FRANCIA	55.000	5.500.000	29%
2	44121806-001	Repuesto para bolígrafo Parker negro	UNIDAD	UNIDAD	100	41.347	PARKER	PARKER INC	FRANCIA Y PAISES LICENCIATARIOS	69.900	6.990.000	69%	PARKER	NEWELL BRANDS	FRANCIA	55.000	5.500.000	33%
3	44121708-9997	Marcador permanente ultrafino negro	UNIDAD	UNIDAD	100	5.883	FABER CASTELL	A.W FABER-CASTELL PERUANA S.A	PERU	5.600	560.000	-5%	No Cotiza					
4	44121708-9997	Marcador permanente ultrafino azul	UNIDAD	UNIDAD	100	5.867	FABER CASTELL	A.W FABER-CASTELL PERUANA S.A	PERU	5.600	560.000	-5%	No Cotiza					
5	44121708-9993	Marcador permanente grueso negro	UNIDAD	UNIDAD	100	3.733	FABER CASTELL	A.W FABER-CASTELL PERUANA S.A	PERU	3.200	320.000	-14%	No Cotiza					
6	44121708-9993	Marcador permanente grueso azul	UNIDAD	UNIDAD	100	3.733	FABER CASTELL	CASTELL PERUANA S.A	PERU	3.200	320.000	-14%	No Cotiza					
7	44121908-001	Repuesto Roller Ball Flooting color Azul 0.7	UNIDAD	UNIDAD	100	59.330	PARKER	PARKER INC	FRANCIA Y PAISES LICENCIATARIOS	72.500	7.250.000	22%	PARKER	NEWELL BRANDS	FRANCIA	65.000	6.500.000	10%
8	44121908-001	Repuesto Roller Ball Flooting color NEGRO 0.7	UNIDAD	UNIDAD	100	59.997	PARKER	PARKER INC	FRANCIA Y PAISES LICENCIATARIOS	72.500	7.250.000	21%	PARKER	NEWELL BRANDS	FRANCIA	65.000	6.500.000	8%
9	44121708-9993	Marcador permanente Blanco grueso	UNIDAD	UNIDAD	50	4.733	SONI	SONI POLYMERS LTD	INDIA	10.500	525.000	122%	No Cotiza					
10	44121704-002	Bolígrafo retráctil azul	UNIDAD	UNIDAD	80	151.667	PARKER	PARKER INC	EEUU Y PAISES LICENCIATARIOS	192.000	15.360.000	27%	No Cotiza					
11	44121704-002	Bolígrafo retráctil negro	UNIDAD	UNIDAD	80	170.000	PARKER	PARKER INC	EEUU Y PAISES LICENCIATARIOS	205.000	16.400.000	21%	No Cotiza					
12	60121526-001	Lapicera tipo flooting azul	UNIDAD	UNIDAD	50	225.000	PARKER	PARKER INC	EEUU Y PAISES LICENCIATARIOS	215.000	10.750.000	-4%	PARKER	NEWELL BRANDS	FRANCIA	235.000	11.750.000	4%
13	60121526-001	Lapicera tipo floating negro	UNIDAD	UNIDAD	50	225.000	PARKER	PARKER INC	EEUU Y PAISES LICENCIATARIOS	279.900	13.995.000	24%	PARKER	NEWELL BRANDS	FRANCIA	235.000	11.750.000	4%
14	44103119-001	Bobinas térmicas	ROLLO	UNIDAD	500	7.333	SANTA LUCIA	PAPELERA SANTA LUCIA	NACIONAL	5.650	2.825.000	-23%	No Cotiza					
15	44121802-001	Funda protector de plastico paq. 100	PAQUETE	UNIDAD	80	43.807	KINARY	G HOLLON PLASTIC TECNOLOG	CHINA	34.500	2.760.000	-21%	BRINGCO	BRINGCO	CHINA	42.000	3.360.000	-4%
16	47131618-9997	Sujetador de mopa humeda	UNIDAD	UNIDAD	50	73.167	No Cotiza						No Cotiza					
17	47131618-9997	Soporte para mopa polvo	UNIDAD	UNIDAD	50	84.233	No Cotiza						No Cotiza					
18	14111703-003	Papel toalla p/ cocina de doble hoja	PAQUETE	UNIDAD	100	5.130	SOCIAL	CARTA FABRIL	BRASIL	9.990	999.000	95%	No Cotiza					
19	47131803-9985	Naftalina de 25 gr	PAQUETE	UNIDAD	100	5.750	MH	MH INC	CHINA	7.500	750.000	30%	No Cotiza					
20	48102108-001	Papel aluminio	PAQUETE	UNIDAD	50	7.933	BELO	BELO LTD	BRASIL	8.250	412.500	4%	No Cotiza					
Total											95.016.500						50.860.000	

Arq. Ariela Galiñas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

C.P. Nilsa Figueredo de Espínola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que el precio ofertado se ajusta a los parámetros establecidos en el PBC sobre composición de precios y lo estipulado en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el Art. 4° numeral 1) de la Resolución N° 454/2024 y concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que el precio ofertado por las empresas CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Se ha solicitado desglose de precios a la empresa MGC INSUMOS S.R.L. mediante nota DC N° 217/2026.
La empresa MGC INSUMOS S.R.L., presenta en tiempo y forma.

Se ha solicitado desglose de precios a la empresa AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A. mediante nota DC N° 222/2026.
La empresa AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A., presenta en tiempo y forma.

A continuación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la misma será analizada a detalles para verificar su cumplimento con otros requisitos de contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta de adjudicación.

Por todo lo expuesto precedentemente, se ha seleccionado a la siguiente empresa:

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, EXPERIENCIA Y LEGALES, ESTE ULTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION LEGAL Y PROHIBICIONES DEL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 19 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA NO APLICA

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	**RUC Nº 80122228-1**	**RUC Nº 80103807-3**
	MGC INSUMOS S.R.L.	**AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.**
Demostrar la experiencia en provisión de útiles de oficina y/o insumos de limpieza con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2023, 2024 y 2025 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según respuesta a nota DC N° 217/2026	Cumple según respuesta a Nota DC N° 222/2026

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TECNICA	**RUC Nº 80122228-1**	**RUC Nº 80103807-3**
	MGC INSUMOS S.R.L.	**AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.**
a. Declaración jurada de tener la capacidad de suministro en cantidad y en el plazo de entrega solicitado.	Cumple según Folio N° 11	Cumple según respuesta a Nota DC N° 222/2026
b. Declaración jurada de que los suministros proveídos son nuevos y que no son usados	Cumple según Folio N° 11	Cumple según respuesta a Nota DC N° 222/2026

Abg. Leticia Galinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

C.P. Nilsa Figueredo de Espínola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

MUESTRAS	RUC Nº 80122228-1 MGC INSUMOS S.R.L.	RUC Nº 80103807-3 AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.
Condiciones de presentación: Deberán ser acompañadas de una nota dirigida a la Dirección de Contrataciones indicando número de ítems, descripción, y nombre del oferente, además cada muestra deberá tener un rotulo con el número de ítems, descripción y nombre del oferente. Las muestras deben ser presentada con la oferta. La no presentación en el plazo establecido será causal de descalificación de la oferta.	Cumple	Cumple

Observación: la empresa MGC INSUMOS S.R.L. no presenta muestra para el ítem 19 Naftalina de 25 gr., por lo tanto, queda descalifica para dicho ítem.

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS:

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas cuyas empresas han cumplido con los requisitos sustanciales y formales.

El Dpto. de Suministros y Almacenes ha remitido el Informe Técnico en el cual se detalla la evaluación.

La empresa MGC INSUMOS S.R.L. cumple para los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, y 20.
No cumple para el ítem 15.

La empresa AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A. cumple para los ítems: 1, 2, 7, 8, 12 y 13.

CALIFICACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 21.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 7445/25 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL.", aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Por tanto, se constata que el oferente en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Personas Jurídicas.	MGC INSUMOS S.R.L.	AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.
Formulario de declaración de personas	Cumple según Folio N° 08	Cumple según respuesta a Nota DC N° 222/2026

MGC INSUMOS S.R.L.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Cristina Piris Figueredo	3707881	Director	No registra datos según Constancia N°10195571

Abg. Lucia Salinas F.

C.P. Nilsa Figueredo de Espínola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Jeine Carla Silva Rodler	8990031	Director Suplente	No registra datos según Constancia N°10196947

AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Arturo Eduardo Galeano Paredes	3217232	Presidente	No registra datos según Constancia N°10196926
Eduardo Marcelino Paredes	427077	Vicepresidente	No registra datos según Constancia N°10196940

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el PBC.

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al PBC.

Documentos indicados en el PBC	**MGC INSUMOS S.R.L.**	**AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.**
	RUC Nº 80122228-1	**RUC Nº 80103807-3**
Experiencia requerida	Cumple	Cumple
Capacidad técnica	Cumple	Cumple
Capacidad Legal	Cumple	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los argumentos expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 493149, de acuerdo con lo establecido en el PBC a las empresas:

MGC INSUMOS S.R.L. para los Items 3,4, 5, 6,9, 10, 11, 12, 14, 18 y 20 por un monto total de Gs. 49.031.500 (Guaraníes cuarenta y nueve millones treinta y un mil quinientos) IVA incluido.

AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A. para los Items 1, 2, 7, 8 y 13 por un monto total de Gs 35.750.000 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.

Se declaran desiertos los ítems 15, 16, 17 y 19, por ausencia de ofertas.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 82 del Decreto Nº 2264/2024, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:00 Hs. del día 02 de noviembre del año 2026.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

C.P. Nilsa Figueredo de Espínola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNA" - ID N° 493149.

EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Ítem	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	MGC INSUMOS S.R.L.	AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.
1	Repuesto para bolígrafo parker azul 1.0 mm	1	Unidad	CUMPLE	CUMPLE
2	Repuesto para bolígrafo parker negro 1.0 mm	1	Unidad	CUMPLE	CUMPLE
3	Marcador permanente o indeleble punta extrafina color negro	1	Unidad	CUMPLE	No cotiza
4	Marcador permanente o indeleble punta extrafina color azul	1	Unidad	CUMPLE	No cotiza
5	Marcador permanente o indeleble punta guesa color negro	1	Unidad	CUMPLE	No cotiza
6	Marcador permanente o indeleble punta guesa color azul	1	Unidad	CUMPLE	No cotiza
7	Repuesto para bolígrafo flooting azul, de 0,7mm	1	Unidad	CUMPLE	CUMPLE
8	Repuesto para bolígrafo flooting negro, de 0,7mm	1	Unidad	CUMPLE	CUMPLE
9	Marcador permanente o indeleble punta gruesa color blanco	1	Unidad	CUMPLE	No cotiza
10	Bolígrafo negro retráctil con clip croma-do. Cuerpo combinado metálico-plástico con el color de la tinta (azul). Dimensión de 12,8 cm. Grosor del trazo 0,8 mm. Contenedor de tinta metálico de punta de acero inoxidable y de bola	1	Unidad	CUMPLE	No cotiza
11	Bolígrafo negro retráctil con clip croma-do. Cuerpo combinado metálico-plástico con el color de la tinta (negro). Dimensión de 12,8 cm. Grosor del trazo 0,8 mm. Contenedor de tinta metálico de punta de acero inoxidable y de bola	1	Unidad	CUMPLE	No cotiza
12	Lapicera tipo flooting, cuerpo y tapa con contenedor metálico de tinta negra con punta de acero inoxidable. Cuerpo y tapa de plástico colores Negro, bordo, azul, sujetador metálico. Grosor del trazo 0,7mm	1	Unidad	CUMPLE	CUMPLE
13	Lapicera tipo flooting, cuerpo y tapa con contenedor metálico de tinta azul con punta de acero inoxidable. Cuerpo y tapa de plástico colores Negro, bordo, azul, sujetador metálico. Grosor del trazo 0,7mm	1	Unidad	CUMPLE	CUMPLE
14	Bobinas térmicas. Tipo de papel:Térmico estándar Ancho de papel:80mm Grosor de papel:0.06 0.08mm Diámetro del rodillo de papel:55mm o superior	1	Unidad	CUMPLE	No cotiza
15	Protector de plástico, tipo funda para documento de polipropileno transparente 25x35x0,30 cm, con abertura superior.	1	Unidad	NO CUMPLE	NO CUMPLE
18	Papel toalla para cocina de doble hoja prerecortado	1	Unidad	CUMPLE	No cotiza
20	Papel aluminio medidas 30cm x100 m	1	Unidad	CUMPLE	No cotiza

C.P. Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAyF